

Kinder Morgan Gas Natural de México S. de R.L. de C.V.
Gasoducto Mier-Monterrey
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL G/003/TRA/96

De conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, así como en el Oficio número UH-250/24514/2024 de la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas máximas aplicable a los usuarios del Sistema Mier Monterrey, mismas que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/Día	0.9191
Cargo por uso	Pesos GJ	0.0933
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	Pesos/GJ	0.9288
Cantidades Adicionales Autorizadas		
Cargo unitario	Pesos/GJ	0.9288

Notas:

- 1) El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base diaria.
- 2) Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
- 3) Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
- 4) El Cargo por Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.

Representante legal

Anaid Arlet López Uribe

Rúbrica.

(R.- 551900)

[De conformidad con la Sección 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, la lista de tarifas entrará en vigor el 17 de mayo de 2024, cinco días hábiles después de su publicación en el citado Diario Oficial de la Federación.]